MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE
ESTACION DE POLICIA SINCELEJO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:
Recibido por:
Sigla unidad o dependencia:
Fecha: Hora:
Radicado Nro.

No. GS-2023- 024500 **/ DISPO– ESTPO 29.25**

Sincelejo, 13 de marzo de 2023

Coronel
NESTOR PINEDA CASTELLANOS
Comandante Departamento de Policía Sucre
Carrera 19 No. 25-116 barrio centro
Sincelejo –Sucre

Asunto: evaluación Jurídica proceso de contratación PN DESUC MIC 005 2023

En cumplimiento a la Comunicación oficial GS-2023-023203-DESUC, de fecha 09 de Marzo de 2023, emanada del Comando Departamento de Policía Sucre, en la cual designan al suscrito como miembro del comité Jurídico de esta unidad ejecutora, con el fin de evaluar las propuestas presentadas en el proceso PN DESUC MIC 005 2023, cuyo objeto es "*SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE, ESPECIALIDADES Y UNIDADES DE APOYO, QUE CUBRIRÁN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE PROTESTA SOCIAL Y APOYOS OPERATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE*", que tuvo lugar para la presentación de ofertas a través de la plataforma transaccional SECOP II. De manera atenta y respetuosa me permito presentar los resultados de la evaluación Jurídica así:

1. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

ANALISIS DE LOS FACTORES HABILITADORES

PROPUESTA ANALIZADA
1. NEYRA ALEJANDRA OROZCO PEREZ

ESTUDIO DE FACTORES HABILITADORES.

1. **Capacidad Jurídica:** Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a verificar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PRESENTO		
		SI	NO	APROBÓ
1	Diligenciamiento del Anexo 2 "Certificado de Origen Lícito de Recursos"	X		CUMPLE
2	Diligenciamiento del Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Oferta" firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		CUMPLE
3	Diligenciamiento del Formulario No. 2 "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".	X		CUMPLE
4	Diligenciamiento del Formulario No. 3 "Compromiso Anticorrupción", suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		CUMPLE
5	Diligenciamiento del Formulario No. 4 y 4A "Certificación de Aportes Parafiscales y en todo caso se deberá anexar la planilla pagada.		X	NO CUMPLE
6	Diligenciamiento del Formulario No. 5 Certificación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad e Incompatibilidad o Prohibición para contratar que corresponda.	X		CUMPLE
7	Diligenciamiento del Formulario No. 6 "Acuerdo de Confidencialidad".	X		CUMPLE

8	El oferente deberá presentar el Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio.	X		CUMPLE
9	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente para nacionales colombianos, y cedula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros	X		CUMPLE
10	Certificado Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal	X		CUMPLE
11	Certificados antecedentes judiciales del oferente o su representante legal	X		CUMPLE
12	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal	X		CUMPLE
13	Certificado de sistema registro nacional de medidas correctivas (RNMC) de la Policía Nacional	X		CUMPLE
14	Copia del (RUT) Registro Único Tributario expedido por la DIAN Actualizado.	X		CUMPLE
15	Certificación Bancaria vigente.	x		CUMPLE

OBSERVACIONES:

Por lo anterior el comité jurídico una vez revisado los documentos de la propuesta el oferente **NEYRA ALEJANDRA OROZCO PEREZ,** se informa que **NO CUMPLE** con las condiciones estipuladas en el proceso de contratación PN DESUC MIC 005 2023, deberá adjuntar la última planilla de pago del aporte de parafiscales.

De acuerdo con el decreto 1882 de 2018 5 **ARTÍCULO 5.** Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedaran así:

ARTÍCULO 5. De la selección objetiva.

(...)

PARÁGRAFO 1. *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a le futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Por lo anterior el comité técnico solicita al oferente **NEYRA ALEJANDRA OROZCO PEREZ, subsanar los documentos descritos en el presente documento con plazo de un día hábil contados a partir de la publicación del informe de evaluación.**

Atentamente,

Subintendente **YESID VILLALOBOS TORREGROZA**
Comité Evaluador Jurídico DESUC

Calle 21 carrera 7 – 38 barrio las Delicias
2812138